



**SECRETARÍA DE
GOBIERNO**

SGM VC 0661-2020
Manizales, 12 de agosto de 2020

Doctor

GERMÁN ANDRES GOMEZ GUARIN

Inspector Sexto Urbano de Policía

Secretaría de Gobierno

Calle 48D Carrera 3F Casa de la Justicia, Bosques del Norte
Manizales

Asunto: Informe – Carrera 7L 52-04 Sinaí

Referencia: PQR 21451-2020

Cordial saludo

En atención a la referencia, el Equipo Técnico de Vigilancia y Control Urbanístico adscrito a la Secretaría de Gobierno Municipal, se realiza visita ocular el día 28 de julio de 2020, al predio con dirección Carrera 7L 52-04 barrio Sinaí, Comuna Ciudadela del Norte, nos permitimos brindar el siguiente Informe Técnico, el cual determina que:

1. Identificación plena del inmueble del quejoso. (Según Registro IGAC 2020)

RADICADO:	PQR 21451-2020
DIRECCION VISITA:	Carrera 7L 52-04
FECHA DE LA VISITA:	28 de julio de 2020
BARRIO / COMUNA:	Sinaí / Ciudadela del Norte
PROPIETARIO SEGÚN IGAC 2020:	JORGE OCTAVIO RODRIGUEZ GOMEZ CC 16.076.973
FICHA CATASTRAL:	103000007430001000000000
MATRICULA INMOBILIARIA:	100-87849
ESTRATO:	UNO (1)
NOMBRE FUNCIONARIO:	ING. MATEO SUAREZ CORREA ARQ. CARLOS ANDRES MUÑOZ MARQUEZ ARQ. CARLOS ARTURO ARISTIZABAL B.

CONCLUSIÓN

La vivienda con dirección Carrera 7L 52-04, localizada contiguo al muro de contención, no presentan obstrucciones a la misma, por lo que no se puede determinar infracción urbanística alguna.



LOCALIZACIÓN: Barrio Sinaí, Comuna Ciudadela del Norte. *Imagen cartográfica. Consulta Sistema Estructurante - Sistema de Información Geográfica – SIG. Fuente: sig.manizales.gov.co*

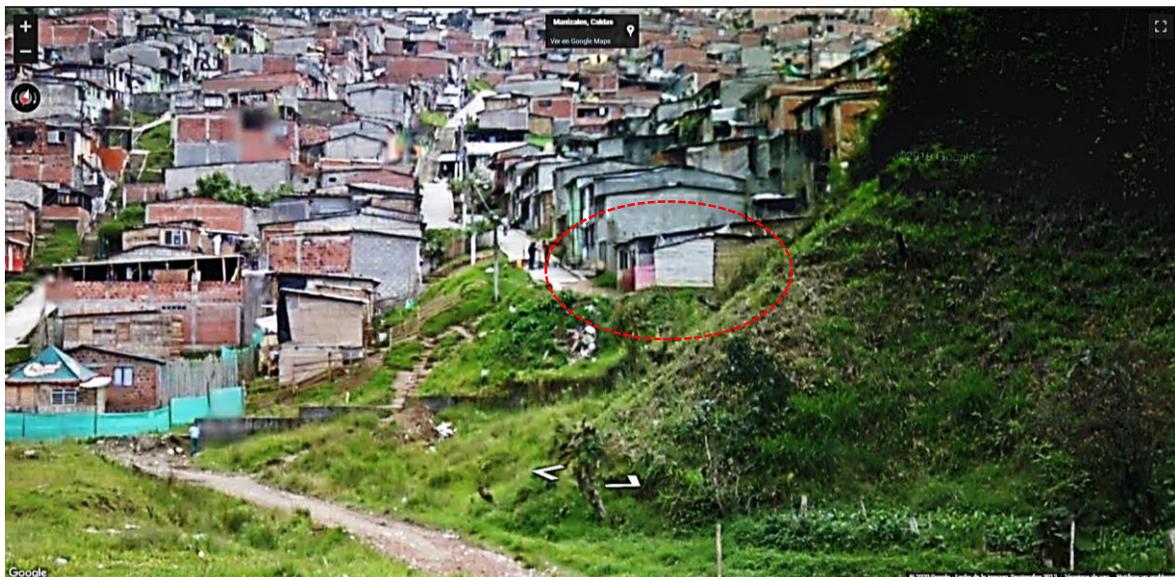


Imagen tomada por Google Street View, septiembre de 2013



Propietario del inmueble

Según registro IGAC 2020, el inmueble de ficha catastral actual **103000007430001000000000**, está a nombre de las siguientes personas:

PROPIETARIO	IDENTIFICACION
JORGE OCTAVIO RODRIGUEZ GOMEZ	16.076.973

2. Descripción de la obra o intervención urbanística que se está realizando.

A continuación, se enuncia lo observado en sitio y otras indicaciones concernientes al caso:

- Se realiza la inspección ocular en el inmueble con dirección Carrera 7L 52-04, en el que NO se observa material de construcción en el inmueble, y NO se observó personal realizando labores constructivas. Al momento de la visita no había personal en la vivienda.
- Dicha vivienda, localizada contiguo al muro de contención, no presentan obstrucciones a la misma, por lo que no se puede determinar infracción urbanística alguna

3. Si el predio es apto o no para realizar intervenciones urbanísticas.

De conformidad al *Consulta Cartográfica Temática POT Rural 2017 -2031*, consultado en el Sistema de Información Geográfica – SIG (*sig.manizales.gov.co*), adoptado bajo acuerdo municipal No. 0958 de 2017, se evidencia que **SI PRESENTA RESTRICCIONES PARA DESARROLLOS URBANÍSTICOS**, puesto que se localiza dentro de una **Zona de desarrollo Condicionado de la Estructura Ecológica de Soporte - EES**

4. Si las obras que están realizando requieren licencia y que tipo de licencia se requiere.

No se estaban adelantando obras constructivas.

REGISTRO FOTOGRAFICO (28-07-2020)



Foto No. 1 Muro de contención contiguo a la vivienda.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co



CONCLUSIONES

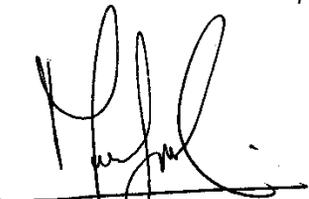
La vivienda con dirección Carrera 7L 52-04, localizada contiguo al muro de contención, no presentan obstrucciones a la misma, por lo que no se puede determinar infracción urbanística alguna.

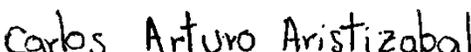
Visitó: *Equipo técnico Vigilancia y Control Urbanístico*

Atentamente,


ARQ. CARLOS ANDRÉS MUÑOZ MÁRQUEZ
Profesional Universitario
*Equipo técnico de Vigilancia y
Control Urbanístico
Secretaría de Gobierno Municipal*


Revisó: **ING. HERNAN PAREJA PAREJA.**
Profesional Universitario
*Equipo técnico de Vigilancia y
Control Urbanístico
Secretaría de Gobierno Municipal*


ING. MATEO SUÁREZ CORREA
Profesional Universitario
*Equipo técnico de Vigilancia y
Control Urbanístico
Secretaría de Gobierno Municipal*


ARQ. CARLOS ARTURO ARISTIZABAL
Profesional Universitario
*Equipo técnico de Vigilancia y
Control Urbanístico
Secretaría de Gobierno Municipal*